



# Resolución Ministerial

N° 302- 2014-MINAM

Lima, **16 SET. 2014**

Visto; el Oficio N.° 227-2014-SERNANP-SG de 11 de septiembre de 2014, del Secretario General del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP; y demás antecedentes; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Secretario General del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, solicita autorización de viaje al exterior, en comisión de servicios del señor Nonally Pedro Gamboa Moquillaza, Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para que participe en el Taller Latinoamericano: "Manejo de las áreas marino costeras protegidas para garantizar medios de vida sustentables y seguridad alimentaria" que se realizará en la ciudad de Livingston, Izabal – República de Guatemala, del 22 al 27 de septiembre de 2014;

Que, mediante Of. SE-1192-2014-MBLL/vd de fecha 02 de septiembre de 2014, el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas – CONAP de Guatemala, invita al Jefe del SERNANP, a participar en el Taller Latinoamericano: "Manejo de las áreas marino costeras protegidas para garantizar medios de vida sustentables y seguridad alimentaria";

Que, la referida invitación se da en el marco de las actividades del Grupo Marino Costero de la REDPARQUES, con el apoyo de la Oficina Regional de la FAO para América y el Caribe, siendo auspiciado por el CONAP;

Que, conforme al numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N.° 1013, se creó el SERNANP, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente; por lo que la participación del Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP en el mencionado evento resulta de interés institucional, siendo que su viaje no irrogará gastos al Tesoro Público, por cuanto los mismos serán financiados por el proyecto GEF-Humboldt;

Con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N.° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N.° 007-2008-MINAM; y, el Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM, Reglamento de la Ley N.° 27619 y sus normas modificatorias.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, del señor NONALLY PEDRO GAMBOA MOQUILLAZA, Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, a la ciudad Livingston, Izabal – República de Guatemala, del 21 al 28 de septiembre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Encargar las funciones del Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, a la señora CECILIA EMILIA CABELLO MEJÍA, Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP, en adición a sus funciones, a partir del 22 de septiembre de 2014, y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 3.-** Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, el funcionario cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar un Informe detallado sobre el resultado del evento y las acciones que se deriven a favor del Ministerio del Ambiente, así como entregar un ejemplar de los materiales de trabajo obtenidos.

**Artículo 4.-** La presente autorización de viaje no irroga gastos con cargo al presupuesto del Ministerio del Ambiente o del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, asimismo, no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

**Artículo 5.-** Transcribir la presente resolución al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

  
**Manuel Pulgar-Vidal Otálora**  
Ministro del Ambiente

